

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL COLEGIO RETOS</b>	
	<b>Código: SST-D-004</b>	<b>Fecha:</b> 16/08/2018 <b>Versión:</b> 002 <b>Página:</b> 1 de 1
<b>POLITICAS DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>		

## POLITICA DE USO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Es Política de **INVERSORA RETOS S.A.**, Procurar para trabajadores la entrega de elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades laborales en tal forma que garanticen razonablemente la seguridad y la salud.

Para que estos equipos y elementos de protección personal ofrezcan al trabajador la protección requerida se consideran los siguientes aspectos:

- ✓ Suministrar los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan las condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario;
- ✓ Capacitar en el uso y cuidado de los elementos y equipos de protección personal;
- ✓ Usar adecuadamente los elementos y equipos de protección personal;
- ✓ Inspeccionar periódicamente el uso y estado de los elementos y equipos de protección personal;
- ✓ Reponer inmediatamente los elementos y equipos de protección personal deteriorados;
- ✓ Asignar los recursos necesarios para los suministros de elementos y equipos de protección personal requeridos;
- ✓ Se suministrará la dotación adecuada y de acuerdo con la normatividad, además la entrega oportuna de elementos y equipos de protección personal.

Es responsabilidad de los empleados de **INVERSORA RETOS S.A.**,

- ✓ Utilizar y conservar correctamente los elementos y equipos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades;
- ✓ Reportar la falta o deterioro de los elementos y equipos de protección personal;
- ✓ No iniciar labores si no dispone de los elementos o equipos de protección personal requeridos según la naturaleza del riesgo;
- ✓ Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos y equipos de protección personal por parte de sus compañeros o personal a cargo.

La presente política se firma el día 16 de agosto de 2018, será revisada anualmente.

Comuníquese, publíquese y cúmplase;

\_\_\_\_\_  
**Carlos Enrique Rodríguez Montalvo**  
Representante Legal

<b>Elaboró:</b> Sandra Milena Rodríguez Asesora de SST	<b>Revisó:</b> Yenny Alejandra Loaiza S Profesional en SST	<b>Aprobó:</b> Carlos Enrique Rodríguez M Representante Legal	<b>Código:</b> SST-D-004
			<b>Fecha de modificación:</b> 16/08/2018